



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ**

Yolombó - Antioquia, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Proceso</b>	Divorcio
<b>Demandante</b>	Luis Carlos Lopera Ramírez
<b>Demandada</b>	Dora Lucia Ramírez Villada
<b>Radicado</b>	2022-00013-00
<b>Providencia</b>	<b>Auto de Sustanciación No. 013</b>
<b>Asunto</b>	Fija fecha Audiencia

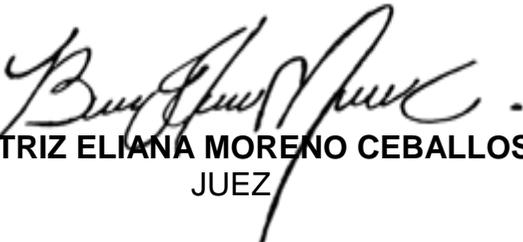
Teniendo en cuenta que la audiencia fijada para el pasado 09 de enero de 2024 no se realizó por solicitud de la parte demandada, la cual fue coadyuvada por el demandante, para la realización de dicho acto, se fija el día **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am).**

Se previene a las partes para que se presenten a la diligencia con los documentos y testigos citados dentro de la oportunidad legal, a fin de ser aportados y escuchados, respectivamente.

La inasistencia injustificada de las partes y sus apoderados les acarreará sanción procesal a los primeros y económicas para aquellos y éstos, según lo pregona el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Entérese a las partes sobre la celebración de la audiencia, la cual se realizará por la plataforma LIFESIZE, a quienes oportunamente se les enviará el correspondiente Link.

NOTIFÍQUESE

  
**BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS**  
JUEZ